



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

##### *Coto de caza de Iglesiarrubia*

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 14 de octubre del actual, el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del aprovechamiento cinegético, mediante procedimiento abierto –oferta económicamente más ventajosa–, único criterio de adjudicación el precio (subasta) y tramitación urgente, del coto de caza BU-10.938 de Iglesiarrubia (y que se extiende a parte del término municipal de Lerma), se anuncia la convocatoria de subasta para su adjudicación.

– *Objeto*: El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.938, con una superficie aproximada de 1.933 ha, radicado en el término municipal de Iglesiarrubia y parte de Lerma.

– *Duración del contrato*: Cinco años, en coincidencia con cinco campañas cinegéticas (2016-2017 a 2020-2021).

– *Tipo de licitación*: 6.500 euros anuales (seis mil quinientos euros), al alza.

– *Forma de pago*: La 1.ª anualidad (2016-2017), a la firma del contrato. Las demás anualidades antes del 30 de abril de cada año.

– *Garantías*: La provisional para participar sera de 500 euros (para evitar ofertas especulativas de las que desiste el licitador con el objeto de rebajar el importe de la adjudicación). La definitiva sera de 3.000 euros.

– *Plicas*: En la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Iglesiarrubia (San Clemente, s/n, 09345, teléfono: 947 564 058), los viernes de cada semana, en el plazo de 10 días naturales contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 14 horas del último día hábil. De no coincidir aquel con viernes, se trasladará al primer viernes hábil siguiente.

– *Apertura*: El mismo día de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 14:30 horas en el Ayuntamiento de Iglesiarrubia.

– *Documentación*: El licitador presentará dos sobres A) y B) firmados y cerrados, que contendrán: El sobre A) los documentos previstos en el pliego, y el sobre B), la proposición económica cuya literalidad será la siguiente:

D. ...., mayor de edad, con D.N.I. .... y domicilio en ..... actuando en nombre propio (o en representación de D. ....), que acredito mediante poder bastante, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Iglesiarrubia para arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto BU-10.938 del Ayuntamiento de Iglesiarrubia, a cuyos efectos hago constar:

Ofrezco la cantidad de ..... euros (expresado en letra y número), anuales, por dicho arrendamiento, comprometiéndome a satisfacer su pago mediante las fórmulas y plazos previstos en el pliego de condiciones.



Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local, no hallándome incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.

Acepto incondicionalmente el pliego de condiciones aprobado por la Corporación para la adjudicación del coto de caza.

Fecha y firma.

– *Gastos a cargo del adjudicatario:* Los derivados de la tramitación de prórroga, anuncios, matrícula y plan cinegético vigente, que se ingresarán al Ayuntamiento a la firma del contrato.

La practica de la caza comenzará cuando se disponga de la resolución de prórroga del coto emitida por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, en cuyo organismo se está tramitado el expediente.

En Iglesiarrubia, a 21 de octubre de 2016.

La Alcaldesa,  
Felisa López Merinero